



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 005 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DIAR

Lima, 13 AGO. 2015

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 090-2015/AEP, de fecha 22.07.2015, del Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Localidad de Vista Alegre, Distrito de Santo Domingo de Capillas – Huaytara - Huancavelica"; y el Informe Legal Nº 009-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR/KRTC, de fecha 11.08.2015, de la abogada de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Con fecha 01.10.2014, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y la empresa CONSTRUCTORA COSTA AZUL S.R.L, suscribieron el Contrato Nº 191-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Localidad de Vista Alegre, Distrito de Santo Domingo de Capillas – Huaytara - Huancavelica", por un monto de S/. 2'591,017.56, incluido los impuestos correspondientes;

Que, mediante obra Asiento Nº 153, de fecha 28.06.2015, del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra comunica al Inspector la culminación de la Obra, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la obra;

Que, del mismo modo, con Asiento Nº 154, de fecha 29.06.2015, del Cuaderno de Obra, el Inspector hace constar que la obra se ejecutó al 100%, solicitando a la Entidad la recepción de la obra;

Que, mediante Informe Nº 017-2015-RMJ/AGRO RURAL-HVCA recibida por la Entidad el 09.07.2015, el Inspector de la Obra, comunica que el Contratista ha culminado la ejecución de los trabajos de la obra, por lo que solicita a la Entidad conformar la Comisión de Recepción de Obra;

Que, con Informe Técnico Nº 226-2015-MINAGRI-AGRO RURAL-DO-DZAP-AZCH-IR, de fecha 22.07.2015, el Consultor de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, que cuenta con la visación del Sub Director de Obras y Supervisor, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra, en cumplimiento del artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha culminado la obra y solicita su recepción, agrega que el Inspector ha verificado que la Obra se encuentra culminada, por lo que es pertinente designar al Comité de Recepción de Obra, a fin de culminar con el proceso de ejecución de obra, proponiendo como miembros a:



Ing. Marco Antonio Salazar : Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego)

Ing. Paulo César Esteban Castro : Miembro (Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección Zonal Huancavelica)

Ing. Renán Medina Jaime : Miembro (Inspector de obra)

Que, mediante Informe Legal N° 009-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL/DIAR/KRTC, de fecha 11.08.2015, la abogada de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, concluye que habiendo el Inspector constatado la culminación de la obra, y solicitado a la Entidad la designación del Comité de Recepción de Obra, resulta procedente tal conformación, en observancia de la cláusula décimo segunda del Contrato citado y el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2009-PCM, y sus modificatorias; en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 186-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con la visación de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en la Localidad de Vista Alegre, Distrito de Santo Domingo de Capillas – Huaytara - Huancavelica", materia del Contrato N° 191-2014-MINAGRI-AGRO RURAL, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, el cual quedará integrado por los siguientes profesionales:

Ing. Marco Antonio Salazar : Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego)

Ing. Paulo César Esteban Castro : Miembro (Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección Zonal Huancavelica)

Ing. Renán Medina Jaime : Miembro (Inspector de obra)

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Comité designados mediante el artículo primero de la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL


Econ. LIZARDO CALDERON ROMERO
Director de Infraestructura Agraria y Riego



17/08/2015
14:45